INFORME DE SUPERVISIÓN N.° 009

CONTRATO CD 001 DE 2026 | CDP N.° 1000000756 | RP N.° 2000000890

PARTES:	**ADMINISTRADOR DEL PATRIMONIO ESCINDIDO DE EMPRESAS VARIAS DE MEDELLÍN E.S.P. – APEV NIT 900.266.932-6** **SERVISOFT S.A.** **NIT 800.240.660-2**
OBJETO:	**"*PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CUSTODIA CAJAS X 200 Y SERVICIOS CONEXOS DEL ARCHIVO* DEL ADMINISTRADOR DEL PATRIMONIO ESCINDIDO DE EMPRESAS VARIAS DE MEDELLÍN ESP APEV".**
VALOR INICIAL:	CUATRO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/L ($4.336.733,00), INCLUIDO IVA.
FORMA DE PAGO:	**El ADMINISTRADOR DEL PATRIMONIO ESCINDIDO DE EMPRESAS VARIAS DE MEDELLÍN ESP APEV,** cancelará al **CONTRATISTA,** a través de la tesorería, el valor del presente contrato **en** cuotas **MENSUALES** iguales, previo por parte del **CONTRATISTA** radicar la Factura a órdenes del **CONTRATANTE** con cumplimiento de los requisitos para el cobro, además del informe de Supervisión debidamente aprobado. Estos pagos estarán subordinados a las apropiaciones presupuestales y contables que para el caso se hagan.
FECHA DE INICIO:	**27 DE ENERO DE 2026**
FECHA DE TERMINACIÓN:	**31 DE DICIEMBRE DE 2026**
VIGENCIA:	**TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE (339) DÍAS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO SIN SUPERAR EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026**
LUGAR DE EJECUCIÓN:	**MEDELLÍN ANTIOQUIA**

En Medellín, a los **veinte (20) días de octubre de 2026**, **JOHN JAIME DE JESÚS MONCADA OSPINA**, identificado con cédula de ciudadanía N.° 71.595.891, Director General de APEV y supervisor del Contrato CD 001 de 2026, presenta el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico de la ejecución a cargo de **SERVISOFT S.A.**, NIT 800.240.660-2, representada legalmente por VLADIMIR PEÑA PINZÓN, cédula N.° 79.243.164. El informe incorpora la evaluación de la respuesta a los hallazgos de custodia documental, con **corte documental al 19 de octubre de 2026**, de conformidad con el contrato, los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, la Ley 594 de 2000 y el Acuerdo 001 de 2024 del Archivo General de la Nación.

1. ESTADO Y AVANCE DEL CONTRATO

El contrato se encuentra **EN EJECUCIÓN**. Las ocho facturas relacionadas suman **$2.614.924,76**, equivalentes al **60,30 %** del valor inicial de **$4.336.733,00**. El saldo aritmético frente a ese valor es **$1.721.808,24**. Estas cifras corresponden a la facturación relacionada y no constituyen constancia de pago ni medición del avance físico. El servicio de custodia continúa reportado, con las observaciones técnicas que se examinan en los numerales 5 y 6.

Relación de facturas con IVA incluido

FES3724 | 13/03/2026 | $318.854,00
FES3774 | 17/04/2026 | $318.854,00
FES3810 | 07/05/2026 | $318.854,00
FES3869 | 11/06/2026 | $318.854,00
FES3902 | 07/07/2026 | $324.612,41
FES3970 | 13/08/2026 | $322.233,60
FES4033 | 22/09/2026 | $318.854,00
FES4083 | 19/10/2026 | $373.808,75

2. NOVEDADES O SITUACIONES ANORMALES PRESENTADAS DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO

Se evalúa la respuesta de SERVISOFT S.A. a los **cuatro hallazgos de la visita del 7 de julio de 2026**, cuyo seguimiento consta en el **Informe de Supervisión N.° 008 del 23 de septiembre de 2026**. El contratista explica el apilamiento, el uso ocasional de un espacio de consulta, el monitoreo ambiental y los antecedentes de deterioro de cajas; acompaña un correo de visita, una certificación de ventilación eólica, parte de un certificado de calibración y muestras de telemetría. Los soportes permiten avanzar en la evaluación, pero no acreditan por sí solos la corrección integral de los hallazgos. También se requiere actuación de APEV en la reposición y el retorno documentado de cajas.

3. RESUMEN DE ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA

a) Revisión del Informe de Supervisión N.° 008 y de la respuesta individual a los cuatro hallazgos presentada por SERVISOFT S.A.

b) Examen de los anexos de la respuesta y de su alcance frente a almacenamiento, separación de áreas, control ambiental y estado físico de las cajas.

c) Comprobación aritmética de la relación de facturas y determinación de los aspectos pendientes de conciliación financiera.

d) Identificación de las acciones de SERVISOFT S.A. y de APEV, de los soportes de cierre y de los indicadores de seguimiento.

e) Revisión del antecedente de aportes y precisión de la documentación que debe cotejarse para el período objeto de cobro.

f) Definición de la verificación documental y presencial necesaria para decidir el cierre de observaciones y actualizar el expediente contractual.

4. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES

Como antecedente, se valora la certificación del **22 de septiembre de 2026**, anexa al **Informe N.° 008** y suscrita por **Andrés Felipe Gómez Marín, revisor fiscal, T. P. 130557-T**, sobre los aportes de los seis meses anteriores. Para acreditar el período de septiembre debe incorporarse y cotejarse la **planilla N.° 88348244** y la certificación atribuida a **Wilson Puerta Ruíz, T. P. 58124-T**, referidas en el registro de seguimiento, incluida la calidad en que actúa el firmante. La comprobación debe identificar período, aportante, estado de pago y cobertura, conforme al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. La certificación anterior no se extiende automáticamente a períodos posteriores.

5. ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO Y MONITOREO A LA MATRIZ DE RIESGO DEL CONTRATO

5.1 Antecedentes y alcance de la verificación

El presente Informe N.° 009 continúa el seguimiento del Informe N.° 008 y del requerimiento de 10 de julio de 2026, radicado Mercurio N.° 202630342058, citado en los antecedentes. La evaluación se registra por hallazgo y por evidencia de control. El estado **ABIERTO / EN VALORACIÓN DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO** indica que falta comprobar la subsanación; no equivale a una declaración de incumplimiento. La respuesta recibida y la eficacia del control son actuaciones distintas: el cierre exige verificación documental y material.

5.2 Almacenamiento de las cajas y estabilidad del sistema

Hallazgo 1. SERVISOFT S.A. informa que custodia aproximadamente **281 cajas X200**, en un sistema de almacenamiento por volumen con filas de hasta cuatro cajas de altura, y sostiene que esa distribución ha sido visible en las visitas. El cambio de cajas corresponde a APEV quien está en proceso de cotización para la adquisición. **Estado: EN VALORACIÓN DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO.**

5.3 Separación de áreas y prevención del riesgo eléctrico

Hallazgo 2. El contratista explica que los puestos y equipos se usan para consultas o digitalizaciones excepcionales. El correo incorporado en la página 4 de su respuesta, fechado el 3 de julio de 2026, anuncia una visita de personal de Planeación para el 7 de julio. Este soporte explica la presencia de terceros, pero no prueba la separación física

del depósito, el aislamiento de equipos ni las condiciones eléctricas. El artículo 3.1.2, numeral 7, del Acuerdo 001 de 2024 exige separar las zonas de trabajo, consulta y servicios de las de almacenamiento; el carácter ocasional de la actividad no suprime esa exigencia. Se requiere plano o esquema de distribución, evidencia de separación, controles de acceso, inspección eléctrica y constancias de mantenimiento de los medios de detección y extinción aplicables al área. **Estado: EN VALORACIÓN DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO.**

5.4 Monitoreo ambiental y suficiencia de los controles

Hallazgo 3. La respuesta aporta una certificación que refiere la instalación de ventilación eólica en **marzo de 2015** (p. 6); la **página 1 de 4** del certificado de calibración **DM 72897**, del **27 de octubre de 2025**, correspondiente a un termohigrómetro de telemetría ubicado en el piso 03 (p. 7); y muestras de temperatura y humedad del **1 al 19 de octubre de 2026**, identificadas con el dispositivo **AE-247, Sabaneta, piso 03** (pp. 8 y 9). Estos documentos constituyen un avance frente a la ausencia de registros señalada en el Informe N.° 008. Su alcance se resume así:

Variable	Lecturas	Mínimo	Máximo	Promedio
Temperatura	56	23,53 °C	28,70 °C	25,18 °C
Humedad relativa	56	54,00 % HR	71,00 % HR	61,98 % HR

Fuente: resumen del dispositivo incluido en las páginas 8 y 9 de la respuesta de SERVISOFT S.A. Los promedios son los reportados por la plataforma.

Las muestras cubren los registros de julio a septiembre solicitados en el informe anterior. El certificado NO impide revisar resultados y errores de calibración; La certificación de instalación eólica acredita un antecedente de infraestructura, pero no su mantenimiento y efectividad actual deben ser controladas. Las lecturas, en particular los máximos de **28,70 °C y 71,00 % HR**, requieren evaluación técnica de conservación; la medición no acredita, por sí solo, condiciones adecuadas. No se impone un equipo específico: se sugiere seguir con los controles de eficacia. **Estado: EN VALORACIÓN DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO.**

5.5 Reposición de cajas y conciliación del inventario

Hallazgo 4. SERVISOFT atribuye el deterioro a condiciones anteriores a la recepción desde EMVARIAS y a custodias previas. El contratista señala que APEV adquirió cajas y que la reposición quedó a cargo de gestión documental, coordinada por **Sandra Becerra**;

SERVISOFT S.A. aportará los movimientos y facilitará el realmacenamiento seguro. Debe conciliarse la cantidad reportada de **281 cajas** con las unidades en bodega, retiradas y retornadas, y verificar su efecto en la facturación. El cierre exige acta de sustitución y retorno, inventario conciliado y fotografías fechadas. La reposición a cargo de APEV se mantiene conforme al Informe N.° 008. **Estado: EN VALORACIÓN DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO.**

5.6 Registro de controles y seguimiento pendiente

Hallazgo y riesgo	Responsable de la acción	Control o evidencia para cierre	Estado
1 Compresión y acceso inseguro	SERVISOFT S.A.	Evaluación de carga y estabilidad; realmacenamiento cuando proceda; fotografías y visita.	**En valoración del Supervisor del Contrato**
2 Incendio y acceso no autorizado	SERVISOFT S.A.	Separación de áreas; inspección eléctrica; acceso controlado y mantenimiento de medios de emergencia.	
3 Deterioro por condiciones ambientales	SERVISOFT S.A.	Históricos completos; calibración íntegra y trazable; análisis y respuesta ante desviaciones.	
4 Deterioro y pérdida de trazabilidad	APEV y SERVISOFT, según sus tareas	Reposición a cargo de APEV; movimientos del custodio; inventario y acta de retorno conciliados.	

La supervisión, con apoyo de gestión documental, verificará cada control y dejará su resultado en el expediente. La respuesta no contiene un plan de acción completo con causa, actividad, responsable, fechas, producto, indicador y

criterio de cierre para cada hallazgo; se requiere su complementación. Como indicadores se utilizarán: cajas sustituidas y retornadas frente a las identificadas para intervención; movimientos conciliados frente a los registrados; días y zonas con monitoreo frente a los requeridos; y hallazgos cerrados frente a los cuatro evaluados. Se fijarán las metas con el inventario y el cronograma verificables, sin asignar porcentajes de avance a declaraciones generales.

Se mantiene el requerimiento de respuesta y plan dentro de los **treinta (30) días hábiles siguientes a la comunicación del Informe N.° 008**. Debe incorporarse la constancia de comunicación para establecer su vencimiento y evaluar la oportunidad de la respuesta y de sus complementos. Este informe no reinicia ni prorroga ese término. Las medidas de protección inmediata se ejecutarán sin esperar su vencimiento. Se programará visita de contraste con gestión documental para comprobar almacenamiento, separación, ambiente, inventario y retorno de unidades. Hasta verificar la eficacia de los controles, los riesgos permanecen **ACTIVOS Y SUJETOS A SEGUIMIENTO**; su valoración residual deberá actualizarse en la matriz contractual con esa evidencia.

6. CONCLUSIÓN DE LA SUPERVISIÓN

El contrato continúa en ejecución con valoración de **PRESTACIÓN REPORTADA CON OBSERVACIONES ABIERTAS**, en continuidad con el Informe N.° 008. SERVISOFT responde los cuatro hallazgos y aporta evidencia parcial, especialmente de monitoreo ambiental. **EN VALORACIÓN DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO**: el resultado es **0 de 4 hallazgos**. Este indicador corresponde a la subsanación y no al avance de ejecución contractual, la cual cambia una vez el supervisor del contrato entregue el reporte de resultados de analisis.

Se priorizan la estabilidad de las cajas, la separación del depósito, la eficacia del control ambiental y la conciliación de las aproximadamente 35 unidades referidas. APEV deberá completar y documentar la reposición a su cargo; **SERVISOFT** deberá acreditar sus controles y movimientos. El deterioro preexistente alegado requiere contraste antes de establecer causas o responsabilidades.

Este informe **no declara incumplimiento, pérdida documental ni responsabilidad por deterioro**.

Soportes de la evaluación

Informe N.° 008 del 23/09/2026 y anexos; respuesta de SERVISOFT suscrita por Yenny Fernanda Suárez, Gerente de Servicios Conexos, 11 páginas, especialmente pp. 4 y 6 a 9; relación financiera del seguimiento contractual.

Fuentes normativas oficiales: Ley 1474 de 2011; Ley 594 de 2000; Acuerdo AGN 001 de 2024

EL CONTRATANTE

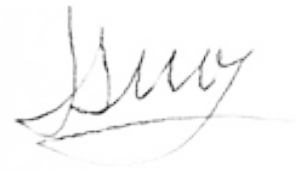
ADMINISTRADOR DEL PATRIMONIO ESCINDIDO DE EMPRESAS VARIAS DE MEDELLÍN E.S.P. – APEV

Dirección: Carrera 55 N.° 40 A-23, oficina 512, Medellín. Móvil: 323 2916755. Correo: apev@medellin.gov.co

EL CONTRATISTA

SERVISOFT S.A. NIT 800.240.660-2. Dirección: Carrera 47E N.° 78C Sur-74, Sabaneta, Antioquia. Correos: aarredondo@servisoft.com.co ; sescobar@servisoft.com.co . Teléfono: 604 4160055.

Para constancia, se suscribe en Medellín el **veinte (20) de octubre de 2026**.



_____

JOHN JAIME DE JESÚS MONCADA OSPINA
Director General y supervisor del Contrato CD 001 de 2026

SERVISOFT S.A.
NIT. 800240660
Teléfono : 4160055
CR 47 E 78 C SUR 74 SABANETA
No somos retenedores IVA
Somos responsables del IVA
Correo: facturaeproveedores@servisoft.com.co
Actividad economica RIT-RUT 6201
Responsable de ICA
Autorretenedores de ICA Municipio de Sabaneta.
RESOLUCIÓN NÚMERO 2025007774 de 10-07-2025

SERVI SOFT S.A.
LÍDERES EN GESTIÓN DOCUMENTAL INTEGRAL EN COLOMBIA

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA FES4083

SEÑOR(ES):	ADMINISTRADOR DEL PATRIMONIO ESCINDIDO DE	**NIT:**	900266932-6	**FECHA DE FACTURA**			**FECHA DE VENCIMIENTO**		
				DIA	**MES**	**AÑO**	**DIA**	**MES**	**AÑO**
				19	10	2026	03	11	2026
DIRECCION:	CL 44 52 - 165	**TEL.:**	3857337	**HORA:** 5:42:13 p. m					
				F. VALIDACION: 2026-10-19T17:43:01.977Z					
CIUDAD:	MEDELLIN	**CEL.:**		CONDICIONES DE PAGO: **CREDITO** 15 días					

CORREO CLIENTE: apev@medellin.gov.co

CUFE: bcc7f518e8f06d08f69b428595220a3aee9259c36dc0b03bda50e429e704a2936b557e0457995d74970ab0d3d7ec3f81

ITEM	REF	DESCRIPCION	CANTIDAD	VR. UNITARIO	IVA %	DCTO %	VR. TOTAL
1	00013	ALMACENAMIENTO Y CUSTODIA DE CAJAS Valor mensual proceso de custodia, almacenamiento de expedientes en caja de archivo X200 281 cajas	1.00	267,944.00	19		267,944.00
2	00013	TRANSPORTE Consulta ordinaria (24 horas)	1.00	30,508.00	19		30,508.00
3	00022	CONSULTA vía digital (proceso derecuperación, escaneo no mayor a 10imágenes, enviarla a correo electrónico y reubicación)	1.00	2,104.00	19		2,104.00
4	00022	CONSULTA Documento físico sin transporte.	1.00	1,999.00	19		1,999.00
5	00022	REARCHIVO y/o cuelgues o descuelgue de caja CONTRATO No. 001 de 2026, PERIODO DE SEGUIMIENTO: 1 al 30 de septiembre de 2026.	10.00	1,157.00	19		11,570.00

Medios de Pago: TRANSFERENCIA BANCARIA [ ] EFECTIVO [ ] TARJETA DÉBITO [ ] TARJETA CRÉDITO [ ] CHEQUE [ ] BONOS [ ] OTROS [X]

SON TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS OCHO PESOS COLOMBIANOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS**********

OBSERVACIONES:
Periodo 01 al 30 de Septiembre de año 2026
CTA CORRIENTE 02124066005 BANCOLOMBIA
HES: 1000052206

VALOR BRUTO	314,125.00
DESCUENTO	
SUBTOTAL	314,125.00
IMP. CONSUMO	
RETENCIÓN	
IVA (19%)	59,683.75
RET.IVA	
TOTAL A PAGAR	373,808.75

RESOLUCION DIAN Nro. 18764096456618 FECHA 01/08/2025 FECHA FINAL 01/02/2027 AUTORIZA RANGO FES3376 AL FES5000

Esta factura de venta es un título valor en virtud de la ley 1231 de julio 2008, los intereses moratorios que se causen serán cobrados mensualmente acorde con las variaciones que sufran las tasas de interes certificadas por la superintendencia financiera de conformidad con el artículo 111 de la ley 510 de 1999, que modifica el artículo 884 del código de comercio.

Fabricante del software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - NIT: 830.048.145-8. Nombre del software: SCI. Firma electrónica: Ver en el XML.

Señores

ADMINISTRADOR DEL PATRIMONIO ESCINDIDO DE EMPRESAS VARIAS DE MEDELLIN ESP

Medellín – Antioquia

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.

Andrés Felipe Gómez Marín, identificado con cedula de ciudadanía No. 71.270.447 y con Tarjeta Profesional No. 130557-T expedida por la Junta Central de Contadores, en mi condición de Revisor Fiscal de Servisoft S.A. identificada con NIT 800.240.660-2, luego de examinar los estados financieros de la empresa de acuerdo a las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, certifico que en los últimos seis meses, la empresa ha realizado el pago de los Aportes al Sistemas de Seguridad Social y Parafiscales exigidos por la ley correspondiente a todos los empleados y en especial los que se encuentran asignados al contrato en ejecución.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

Adicionalmente la sociedad es responsable de calcular y consignar la Autorrenta y por lo cual se beneficia de la exención del pago de aportes a Salud, SENA y al I.C.B.F. sobre los salarios iguales o inferiores a diez (10) SMMLV de acuerdo al Art. 114-1 del E.T.

Dado en Sabaneta, a los Diecinueve (19) días del mes de Octubre 2026.

Cordialmente,

Andrés F Gomez.

ANDRES FELIPE GOMEZ MARIN
Revisor fiscal
T.P. 130557-T